

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS
ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 DE
LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA**

ALMERÍA, A 31 DE MAYO DE 2022

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo Social de la **Universidad de Almería**:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la Universidad de Almería (en adelante la Universidad o la entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta del resultado económico - patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 "Bases de presentación de las Cuentas" de la memoria} y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA	PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR LA AUDITORÍA
Capítulo I de Gastos de Personal de la Liquidación del presupuesto de la Universidad	
<p>En el capítulo I de Gastos de Personal de la liquidación del presupuesto de la Universidad, se registran las retribuciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal, así como las cotizaciones obligatorias y los gastos derivados del cumplimiento de los planes de acción social, supone, a nivel de obligaciones reconocidas, un importe de 70,01 millones de euros, un 61,70 % del total de las obligaciones liquidadas por la entidad durante el ejercicio por lo que hemos considerado que es una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>Hemos realizado procedimientos de auditoría tendentes a comprobar la razonabilidad del importe registrado por obligaciones reconocidas netas en el Capítulo I, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none">- Entendimiento de los sistemas de registro y controles aplicados por la Universidad.- Análisis y evaluación mediante pruebas analíticas de las variaciones más significativas.- Selección de una muestra de obligaciones reconocidas al objeto de comprobar el adecuado registro y la correcta aplicación de la normativa en materia de personal.- Procedimientos de confirmación con los asesores legales de la Entidad, al objeto de comprobar la existencia de posibles contingencias para la Universidad.- Evaluar si la información detallada en la memoria resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco de información financiera aplicable a la Universidad. <p>Con base en los procedimientos indicados, consideramos que las obligaciones reconocidas netas en el Capítulo I de la Entidad son razonables y se ajustan a la normativa aplicable.</p>

CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA	PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR LA AUDITORÍA
Capítulo 3 de Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos de la Liquidación del presupuesto de Ingresos de la Universidad	
<p>En el capítulo 3 de Tasas, Precios públicos y otros ingresos de la liquidación del presupuesto de la Universidad, se registran los precios públicos y tasas académicas del curso lectivo se reconocen como derechos cuando el alumno se matricula, independientemente de que los cobros se realicen en el ejercicio o en uno posterior, bien por aplazamiento, prórrogas, resoluciones de recursos. Las compensaciones del Ministerio de Educación y Ciencia en concepto de becas se liquidan al cierre del ejercicio con una estimación de las becas solicitadas. A nivel de derechos reconocidos, supone un 16,80 %, 18,40 millones de euros, del total de los derechos liquidados por la entidad durante el ejercicio por lo que hemos considerado que es una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>Hemos realizado procedimientos de auditoría tendentes a comprobar la razonabilidad del importe registrado por derechos reconocidos netos en el Capítulo 3, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none">- Entendimiento de los sistemas de registro y controles aplicados por la Universidad.- Análisis y evaluación mediante pruebas analíticas de las variaciones más significativas.- Selección de una muestra de ingresos por tasas académicas y precios públicos al objeto de comprobar el adecuado registro y la correcta aplicación del Decreto 106/2020, de 28 de julio, por el que se determinan los precios públicos de las universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos, y se da publicidad a los precios de los centros universitarios adscritos a las universidades públicas andaluzas.- Procedimientos de confirmación con los asesores legales de la Entidad, al objeto de comprobar la existencia de posibles contingencias para la Universidad.- Evaluar si la información detallada en la memoria resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco de información financiera aplicable a la Universidad. <p>Con base en los procedimientos indicados, consideramos que los derechos reconocidos netos en el Capítulo 3 de la Entidad son razonables y se ajustan a la normativa aplicable.</p>



CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA	PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR LA AUDITORÍA
Capítulo 4 de Transferencias Corrientes de la Liquidación del presupuesto de Ingresos de la Universidad	
<p>En el capítulo 4 de Transferencias Corrientes de la liquidación del presupuesto de ingresos de la Universidad, se registran las transferencias y subvenciones de la Consejería de Economía y Conocimiento y otras subvenciones procedentes de Ministerios.</p> <p>A nivel de derechos reconocidos, supone un 72,600 %, 79,56 millones de euros, del total de los derechos liquidados por la entidad durante el ejercicio por lo que hemos considerado que es una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>Hemos realizado procedimientos de auditoría tendentes a comprobar la razonabilidad del importe registrado por derechos reconocidos netos en el Capítulo 4, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entendimiento de los sistemas de registro y controles aplicados por la Universidad. - Análisis y evaluación mediante pruebas analíticas de las variaciones más significativas. - Selección de una muestra de ingresos por tasas académicas y precios públicos al objeto de comprobar el adecuado registro y la correcta aplicación del Decreto 106/2020, de 28 de julio, por el que se determinan los precios públicos de las universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos, y se da publicidad a los precios de los centros universitarios adscritos a las universidades públicas andaluzas. - Procedimientos de confirmación con las Administraciones Públicas implicadas, al objeto de comprobar el adecuado registro de estas transferencias. - Evaluar si la información detallada en la memoria resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco de información financiera aplicable a la Universidad. <p>Con base en los procedimientos indicados, consideramos que los derechos reconocidos netos en el Capítulo 4 de la Entidad son razonables y se ajustan a la normativa aplicable.</p>

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo señalado en el apartado de “Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera” de la Memoria de Ingresos y Gastos de las Cuentas Anuales en la que se indica que la Universidad de Almería a pesar de superar el límite de la regla de gasto por Acuerdo del Congreso de los Diputados» del 20 de octubre de 2020 quedan sin efectos los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de 2020 y 2021 y tampoco se aplicará la regla de gasto para esos ejercicios, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Organiza de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOEPS)

Responsabilidad de la Gerente en relación con las cuentas anuales

La Gerente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial de la Universidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Universidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.



En la preparación de las cuentas anuales. la gerente es responsable de la valoración de la capacidad de la Universidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda. las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público. Esta descripción que se encuentra en las páginas 5 y 6 siguientes, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

BNFIX AMB AUDITORES, S.L.P.
Inscrita en el ROAC con el nº S1731



José M. Bernal Fuentes
ROAC nº 20.262
Auditor de cuentas

31 de mayo de 2022

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por Gerencia, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con Gerencia de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a Gerencia de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.